DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI - 18003
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER14084

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo Andrés Carrillo Villamizar				**SOLICITANTE:** Secretaría Distrital de Ambiente - SDA
CAT	21	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Septiembre 01 de 2022	**HORA:**	10:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Sector de la Calle 86 con KR 95D			**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 96983,32 Y1: 112965,00 X2: 97012,42 Y2: 112935,37
SECTOR CATASTRAL:	Bochica			**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 m2
UPZ	29 – Minuto de Dios			**POBLACIÓN ATENDIDA:**			0
LOCALIDAD:	10 – Engativá			**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0 **MENORES** 0
CHIP:	NA			**PREDIOS EVALUADOS**			NA
AREA INSPECCIONADA:	50 m2			**DOCUMENTO REMISORIO**			CR - 45039

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

En atención al radicado IDIGER 2022ER14084, en el que se solicita entre otras cosas *"informar al ciudadano y a esta entidad de las acciones adelantadas, de acuerdo con los datos suministrados por el mismo en el radicado inicial (...) Atn Yelitze Ramos, teléfono: 5361137 (...)"*, se informa que en comunicación establecida por personal del IDIGER al número telefónico 5361137, se pudo establecer que éste no corresponde al contacto telefónico del conjunto residencial Bochica 3 y 4, ni tampoco al de la señora Yelitze Ramos, por lo que no se pudo acordar previamente con la peticionaria una fecha para la visita. De igual forma, se procede a realizar la inspección al sitio solicitado sin la presencia del peticionario, diligenciando el formato de visita tipo B-2249.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO Actividad de la construcción – Ausencia de mantenimiento.

6. ANTECEDENTES

El sector de la Calle 86 con Carrera 95D, se localiza en el Sector Catastral Bochica de la Localidad de Engativá, el cual no pertenece a un barrio incluido dentro del programa de legalización y regularización de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el Mapa de Amenaza por Movimientos en Masa a escala 1:5000 elaborado por el IDIGER, el sector objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza media ni alta por movimiento en masa.

Por otra parte, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del sector evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados.

7. LOCALIZACIÓN

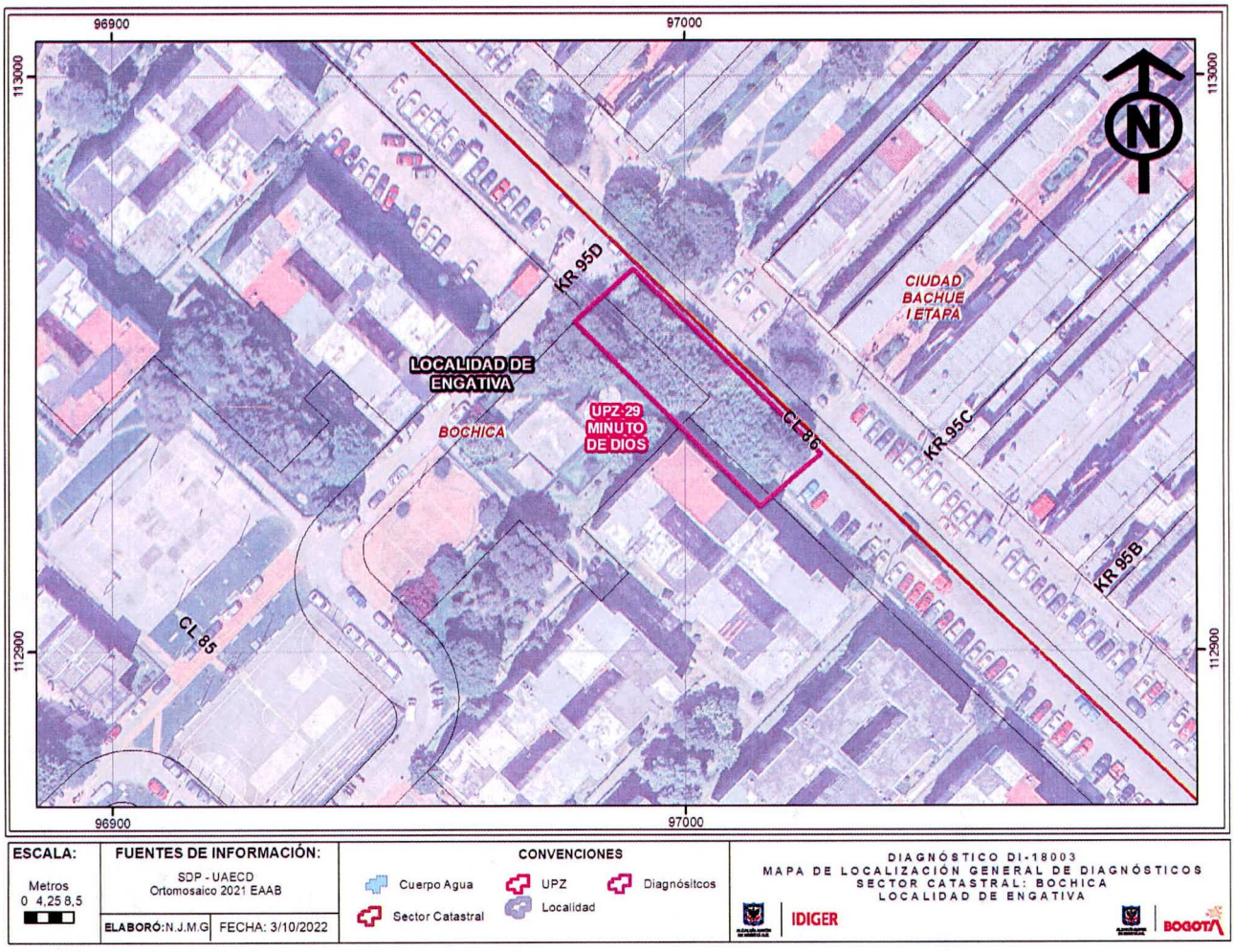

Figura 1. Localización del sector de la Calle 86 con KR 95D en el Sector Catastral Bochica de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado No. 2022ER14084, en el que se solicita visita de inspección para *"evaluar la vulnerabilidad y posibles causas del deterioro (hundimiento) del andén y reja perimetral del espacio público ubicado en la Calle 86 con Carrera 95D"*; personal del IDIGER, realizó visita técnica de inspección el 01 de septiembre de 2022, al sector que se presenta en la Figura 1, encontrando que éste corresponde a un andén conformado por placas sucesivas de concreto de 1,5m^2 de área y espesor de unos 7cm aproximadamente, que colinda al costado nor oriental, a unos 2,5m aproximadamente, con varios individuos arbóreos y al costado sur occidental del andén, con un cerramiento perimetral, conformado por un muro en mampostería parcialmente confinada, sobre el que se apoya una reja metálica de 2m de altura aproximadamente. (Ver fotografías 1 y 2).

Durante la inspección realizada, se identifican sobre las placas de concreto que conforman el andén, algunas fisuras transversales de 1m de longitud y abertura de hasta 2mm aproximadamente, así como sectores con desprendimientos del concreto que conforma las placas. Sin embargo, no se evidencia el hundimiento mencionado por el peticionario. De igual forma, las patologías mencionadas no comprometen la estabilidad estructural de las placas ni la funcionalidad del andén. (Ver fotografías 3 y 4).

Por su parte, en la inspección realizada en el cerramiento perimetral, no se evidencian desprendimientos de los mampuestos de muro, ni pérdida de verticalidad sobre el muro ni la reja metálica, que alerten sobre alguna condición de riesgo inminente. Los daños evidenciados, se pueden relacionar con la ausencia de mantenimiento del andén. (Ver fotografías 5 a 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento del andén de la Calle 86 con Carrera 95D.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del andén de la Calle 86 con Carrera 95D.



Fotografía 2. Vista general del andén de la Calle 86 con Carrera 95D.



Fotografía 3. Fisuras transversales sobre las placas de concreto que conforman el andén.



Fotografía 4. Desprendimientos del concreto que conforma las placas.



Fotografía 5. Vista general de la reja de cerramiento.



Fotografía 6. Muro en mampostería parcialmente confinada, sin pérdida de verticalidad.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	No. DE PISOS	DAÑOS
1	Sector de la Calle 86 con Carrera 95D	Alcaldía Local de Engativá	Placas sucesivas de concreto	Andén	NA	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Andén de la Calle 86 con Carrera 95D.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Incremento de las fisuras y desprendimientos del concreto en el andén, las cuales aceleran su deterioro y podrían afectar su funcionalidad en el largo plazo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector de la Calle 86 con Carrera 95D, en el Sector Catastral Bochica en la Localidad de Engativá.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del sector de la Calle 86 con Carrera 95D, en el Sector Catastral Bochica en la Localidad de Engativá, comprendido por el andén y cerramiento perimetral, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante acción de cargas normales de servicio, por los daños evidenciados durante la visita de inspección. Sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tipo sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento del espacio público conformado por el andén y el cerramiento perimetral de la Calle 86 con Carrera 95D, en el Sector Catastral Bochica de la Localidad de Engativá, que garanticen el adecuado funcionamiento de estas estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes, tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Camilo Carrillo Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222 - Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático